

248 243

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

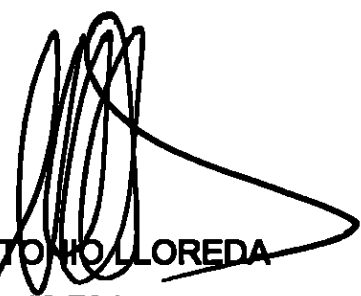
E. _____ S. _____

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00091757 00000004 Folios: 2
Fecha (AND): 2001-05-17 11:47:29
Trámite : 002 PATENTES 0 1 REGISTRADO 329 COMPLETADO
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: P1.-ASTRAZENECA AB.-Solicitud de Patente de Invención
para "DERIVADOS DE FENILALCOXIFENIL Y
COMPOSICIONES FARMACEUTICAS DE LAS MISMAS
PARA EL TRATAMIENTO DE RESISTENCIA A LA
INSULINA".-Clase A61.-Expediente número 00-091.757.-

1. Me refiero a mi memorial de fecha 8 de Mayo de 2001.
2. Por medio del presente y aún cuando no fue requerido en auto por ese Despacho, anexos me permito presentar a usted, en original y dos copias, una de ellas de 6cm x 6cm, Arte Final de las formulas características de la invención para la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


JOSE ANTONIO LLOREDA
T.P. 10.784
Código 231



FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS



Royal
Technologies S.A.
Impresora, Copiadora, Fotocopiadora y más

244

Expediente No		00091737	No de Folio
Item		No de unidades	
1	CD :		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA	7	
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:		
Observaciones: Ark final			

245

2da. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Foljo-250

Radicación no 00-91757

Concepto Técnico no 1246

Clasificación Internacional de Patentes A 61 K 31/085

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades Indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202046

Bogotá D. C., 17 de Septiembre de 2002

Radicación no 00-91757

Folio 251

246

Concepto Técnico no 1246

Observaciones:

1. Se cambio el título de la solicitud como se había requerido en el primer examen por. " Derivados de Fenilalcoxifenil y composiciones Farmacéuticas de las mismas para el tratamiento de la resistencia a la insulina".
2. Se anexa nueva página 2 de la descripción, folio 237, que incluye el nuevo título.
3. Se anexa nuevo resumen, objeto y finalidad de la invención que incluyen el nuevo título.

EXAMINADOR TÉCNICO
202046

Bogotá D. C., 17 de Septiembre de 2002

247

Folio 252

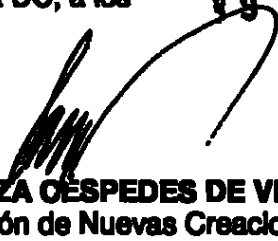
2020
Bogotá DC

Doctor(a)
JOSE ANTONIO LLOREDA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-91757
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	2200
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los 30 DIC. 2002


ALIX CARMENZA OESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202046

527